



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons
D^a Josefa Carreño Rodríguez
D. Francisco Zarzo Chirivella
D^a María José Bello Bañón
D. Manuel Martí Giner
D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa
D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre
D^a María del Carmen Niño Escribano
D^a María Dolores Monmeneu Abril
D. Francisco José Sebastiá Bartual
D^a Emilia Tio Bea
D. Sergio Perucha Torrent
D. José Antonio Redondo Gutiérrez
D. José David Díaz Piedras
D^a María José Lozano Matilla
D. Andrés Ruiz Bonafont
D^a Juana Blasco Yubero
D. Ángel Rafael Yébenes Moles

NO ASISTEN

D. Emilio Muñoz García (justifica)
D^a Rosa Ruz Salamanca (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE (SESIÓN ORDINARIA) DE 2013.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2013, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014 Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL MISMO.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE, EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 8 votos en contra (PSOE, EU) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijando los gastos en la cantidad de 15.461.769,18 € y los ingresos en la cantidad de 16.602.773,28 €, así como todos y cada uno de los documentos integrantes del mismo exigidos por el artículo 168 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Sustituir las medidas del Plan de ajuste que no presentan cumplimiento individual, por las previstas en el presupuesto para posibilitar que de forma global cumplan el citado Plan para 2014, de acuerdo con la base 6ª de ejecución del presupuesto.

TERCERO.- Que el presupuesto aprobado por la Corporación, se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno por plazo de treinta días. En el supuesto de que no se hubiera presentado reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a su aprobación definitiva automáticamente.

CUARTO.- El presupuesto aprobado definitivamente, resumido a nivel de capítulos, el acuerdo de aprobación del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Del presupuesto aprobado definitivamente y demás documentación que corresponda, se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.





SEXTO.- Expedir certificación del presente acuerdo para que conste en el expediente que se instruye y dar traslado del mismo a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

3. CONCESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 41 MENSUALIDADES DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, EXPTE. 1842.

Votación

Votos a favor: unanimidad de los asistentes

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la garantía presentada por el interesado, consistente en (...)

SEGUNDO.- ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 40 plazos mensuales de 77,45 € y un último plazo (el 41º) de 76,79 €. El primer vencimiento se producirá el 20 de noviembre de 2013 y el último el 20 de marzo de 2017, con el detalle que figura en el ANEXO 1.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado.

4. CONCESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 48 MENSUALIDADES DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, EXPTE. 1858.

Votación

Votos a favor: unanimidad de los asistentes

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la garantía presentada por el interesado, consistente en los siguientes inmuebles:

(...)

SEGUNDO.- ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 47 plazos mensuales de 32,20 € y un último plazo (el 48º) de 30,95 €. El primer vencimiento se producirá el 20 de noviembre de 2013 y el último de 20 de octubre de 2017, con el detalle que figura en el ANEXO I.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado.



5. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2013.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

SECRETARÍA - SERVICIOS GENERALES

6. APROBACIÓN DENOMINACIÓN DE LA PLAÇA SEQUER DE NELOT.

Votación

Votos a favor: unanimidad de los asistentes

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar que la nueva calle citada en el informe, cuyos lindes son: al norte, Medianera de los edificios recayentes a la Avda. Albufera; al sur, Calle Julio Colomer; al este, Calle José María Morales y al Oeste, Calle Nou d'Octubre, se denomine **Plaça del Sequer de Nelot**.

SEGUNDO.- Que por la Sección de Padrón de Habitantes se tome nota de la denominación de la referida calle, a los efectos que procedan.

TERCERO.- Que por el Departamento de Mantenimiento se realicen las gestiones y trámites oportunos para que se coloque la correspondiente placa con la denominación de la nueva calle.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Secretaría – Servicios Generales (Padrón de Habitantes), a Servicios Económicos, al Área de Ordenación del Territorio, al Departamento de Mantenimiento, al Intendente Jefe de la Policía Local y al Departamento de Informática.

7. APROBACIÓN DENOMINACIÓN DEL CARRER ALQUERIA NOVA.

Votación

Votos a favor: unanimidad de los asistentes

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar que la nueva calle citada en el informe, cuyos lindes son: al norte, Calle Pep de L'Horta; al sur, Carrer de les Fonts; al este, Bloque B y G Aparcamiento Privado y al Oeste, Centro Comercial, se denomine **Carrer Alqueria Nova**.

SEGUNDO.- Que por la Sección de Padrón de Habitantes se tome nota de la denominación de la referida calle, a los efectos que procedan; así mismo en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, por estar incluida en la delimitación del *Plan Parcial SECTOR 1AB ALFAFAR-PARC, (uso terciario) como calle de primera categoría, así como en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y en cualquier otro Tributo que le sea de aplicación* .





TERCERO.- Que por el Departamento de Mantenimiento se realicen las gestiones y trámites oportunos para que se coloque la correspondiente placa con la denominación de la nueva calle.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Secretaría – Servicios Generales (Padrón de Habitantes), al Área de Servicios Económicos, al Área de Ordenación del Territorio, al Departamento de Mantenimiento, al Intendente Jefe de la Policía Local y al Departamento de Informática.

8. APROBACIÓN DENOMINACIÓN DEL CARRER DE LES FONTS.

Votación

Votos a favor: unanimidad de los asistentes

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar que la nueva calle citada en el informe, cuyos lindes son: al norte, Centro comercial, zona verde-6, Bloques G y F y zona verde-5; al sur, CV-412 y Bloque H en medio del carrer de les Fonts; al este, Rotonda con la calle Alcalde Jose Puertes, (CV- 412) y al Oeste, Rotonda detrás cementerio (CV- 412), se denomine **Carrer de les Fonts.**

SEGUNDO.- Que por la Sección de Padrón de Habitantes se tome nota de la denominación de la referida calle, a los efectos que procedan, así mismo en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, por estar incluida en la delimitación del *Plan Parcial SECTOR 1AB ALFAFAR-PARC, (uso terciario) como calle de primera categoría, así como en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y en cualquier otro Tributo que le sea de aplicación.*

TERCERO.- Que por el Departamento de Mantenimiento se realicen las gestiones y trámites oportunos para que se coloque la correspondiente placa con la denominación de la nueva calle.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Secretaría – Servicios Generales (Padrón de Habitantes), al Área de Servicios Económicos, al Área de Ordenación del Territorio, al Departamento de Mantenimiento, al Intendente Jefe de la Policía Local y al Departamento de Informática.

9. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2013002598, DE 4 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.





10. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2013002599, DE 4 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PROMOTORA DEL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE SUS CARGOS.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

URBANISMO

11. APROBACIÓN DEL INICIO PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL TRÁMITE ORDINARIO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA EN ALFAFAR.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE, EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de licitación para la adjudicación mediante el trámite ordinario y procedimiento abierto del Contrato para la prestación del Servicio Municipal de Limpieza Viaria en Alfafar, con sujeción a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, sin perjuicio de las modificaciones de crédito que en su caso fueran necesarias.

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad prevista en el apartado 5 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en orden a ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del mismo texto legal, para adecuarlos a la previsiones contenidas en los pliegos obrante en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, en la nueva redacción dada y adjunto a la moción del Concejal de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2013.

CUARTO.- Proceder a la publicación en el BOP de Valencia y en el Perfil del Contratante, de acuerdo con el art. 142 del TRLCSP 3/2011, el correspondiente Anuncio, cuyo modelo se adjunta, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el BOP, se presenten las plicas de los correspondientes licitadores, en la forma establecida en los referidos Pliegos.»





12. DESESTIMACIÓN PETICIÓN DE DENUNCIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EN FECHA 18 DE MAYO DE 2012, FORMULADA POR LA MERCANTIL “INICIA HISPANIA, S.L.”.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Abstenciones: 8 (PSOE, EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la petición formulada por D. Juan José Galiano Frías, en nombre y representación de la mercantil “**INICIA HISPANIA, S.L.**”, de fecha 15 de julio de 2013 y con número RGE 6517, en el que manifiesta la **denuncia del Convenio Urbanístico suscrito el 18 de mayo de 2012**, por los motivos y fundamentos jurídicos transcritos en los distintivos informes jurídicos, y en especial, además tal como se ha indicado por contravenir el *principio jurídico “pacta sunt servanda”, en virtud del cual los pactos han de observarse (pacta conventa... servabo -conservaré los pactos convenidos por las partes).*-

Al mismo tiempo cabe significar que en ningún momento el convenio en cuestión hace referencia a que la ejecución de las edificaciones que pudieran promoverse sobre las parcelas que iban a ser objeto de la recalificación debieran quedar sujetas a ningún plan de ayudas para el fomento de la edificación o a subvención pública o privada de ninguna clase, y mucho menos que las mismas debían poder acogerse a las ayudas previstas en el plan estatal de fomento de alquiler de viviendas que es lo que viene a regular el RD 233/2013, de 5 de abril, y la única razón que el representante de INICIA HISPANIA, SL. aduce en su solicitud para fundar su pretensión de denunciar el convenio y dejar de cumplir los compromisos adquiridos en el mismo.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil INICIA HISPANIA SL, que proceda de inmediato a presentar ante el Ayuntamiento de Alfafar la documentación necesaria para la solicitud de las licencias precisas para la promoción de la edificación contemplada en el convenio, así como al cumplimiento del resto de compromisos adquiridos en el mismo, y especialmente, el que se refiere a la renuncia de las acciones ejercitadas respecto de los recursos contencioso-administrativos que se están instruyendo como consecuencia de los procedimientos expropiatorios iniciados a instancia de aquella, todo ello sin perjuicio de que estos hayan quedado sin efecto como consecuencia de la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan que dio lugar a la recalificación de los terrenos.

TERCERO.- Dar cuenta a los órganos jurisdiccionales que están instruyendo los recursos antedichos de la existencia del referido convenio, de la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan que ha dado lugar a la recalificación de los terrenos en cuestión así como de la firmeza de dicho acto de aprobación definitiva, y de la resolución que se dicte como consecuencia del presente informe.





CUARTO.- Notificar al interesado, la mercantil, INICIA HISPANIA, S.L.", a través de su representante legal D. Juan José Galiano Frías, con expresión de los recursos legales.

MOCIONES

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EUPV SOBRE BONIFICACIÓN DEL IBI PARA CONTRIBUYENTES CON BAJOS INGRESOS Y RECARGO DEL IBI A VIVIENDAS DESHABITADAS.

El concejal sr. Yébenes, del grupo municipal EU, manifiesta que retira su moción con la finalidad de que se estudie con el resto de grupos políticos municipales y la revise Intervención por si se estima modificar la ordenanza fiscal dentro de un plazo razonable.

14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EUPV SOBRE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Votación

Votos a favor: 8 (PSOE, EU)

Abstenciones: 11 (PP)

Efectuada la votación por 8 votos a favor (PSOE, EU) y 11 abstenciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Alfafar muestra su rechazo a la reforma de la administración local y solicita al Gobierno de la nación que, a fin de evitar la intervención del Tribunal Constitucional, retire su Proyecto de Ley y elabore uno nuevo en base a los principios de consenso y de los compromisos políticos básicos, debiendo contar con la participación de las administraciones locales, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

2.- Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno.

15. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL CIERRE DE LA RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA VALENCIANA.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 8 (PSOE, EU)

Abstenciones: 11 (PP)

Efectuada la votación, por 8 votos a favor (PSOE, EU) y 11 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:



Primero.- Revocar con carácter inmediato la decisión del Gobierno de la Generalidad de cerrar la Radio Televisión Pública Valenciana.

Segundo.- Establecer medidas de diálogo, junto con el resto de fuerzas políticas de las Cortes Valencianas, el Consejo de Administración de RTVV y representantes de los trabajadores, para garantizar la viabilidad y continuidad de la Radio Televisión Pública.

Tercero.- Exigir responsabilidades políticas y judiciales por el grave perjuicio que se ha producido como consecuencia del despilfarro del dinero público de todos los valencianos y las valencianas.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo, para su toma en consideración, a la Mesa de las Cortes Valencianas y al Gobierno de la Generalidad.

16. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA RECHAZAR EL NUEVO COPAGO PARA FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN 105 HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.

Intervenciones:

(...)

Por unanimidad de los asistentes se deja sobre la mesa este asunto para su estudio conjunto por los grupos municipales.

17. DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE LA GENERALITAT A DECLARAR LA COMUNIDAD VALENCIANA “TERRITORIO LIBRE DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA (FRAKING) Y NO PERMITIR QUE SE UTILICE ESTA TÉCNICA EN TODO SU TERRITORIO.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2013002535, DE 25 DE OCTUBRE AL NÚM. 2013002775 DE 22 DE NOVIEMBRE.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al punto de “Ruegos y Preguntas”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde manifiesta que existe un asunto que se ha de tratar por razones de urgencia.

Votación de la urgencia:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.





1º. PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y ESQUERRA UNIDA PAÍS VALENCIÀ, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE

Votación

Votos a favor: unanimidad de los asistentes.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Manifestar con motivo del próximo 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, el rechazo unánime a la violencia de género de todas sus manifestaciones.

SEGUNDO. Expresar nuestro apoyo a todas las mujeres víctimas de violencia de género, así como a las personas que también sufren como consecuencia de esta violencia machista, a quienes reconocemos como víctimas.

TERCERO. Solicitar que todas y cada una de las administraciones públicas continúen implicándose de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.

CUARTO. El Ayuntamiento de Alfafar se compromete a desarrollar un programa anual de coeducación como herramienta para la prevención de la violencia de género en los ciclos de Infantil y Primaria de los colegios públicos del Municipio.

QUINTO. El Ayuntamiento de Alfafar se compromete a crear una Comisión de Igualdad para crear e impulsar un plan de medidas de sensibilización para erradicar la violencia de género.

TRASLADAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS A:

- A todas las asociaciones y entidades de mujeres del municipio.
- A todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.
- Al Gobierno de la Nación

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.
